

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Exp. N° 245-23 por el cual el alumno de la Licenciatura en Gestión Universitaria, dependiente de la Secretaría Académica de Rectorado, Señor Facundo Leguizamón, solicita se otorgue equivalencia de la materia "Técnicas Cuantitativas" de la Carrera citada, con la materia aprobada "Análisis Matemático", de la Carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad del Trabajo de la Universidad Tecnológica Nacional – Regional Tucumán; y

CONSIDERANDO:

Que se fundamenta la gestión en la coincidencia del programa de la materia "Técnicas Cuantitativas" del primer año de la Carrera de Licenciatura en Gestión Universitaria, con el programa de la materia "Análisis Matemático" de la Carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad del Trabajo de la Universidad Tecnológica Nacional, que se encuentra cursando a la fecha;

Que procede manifestar que la Profesora de la materia Mg. María Eugenia Roig, informa que las mismas se pueden equiparar, por lo que la Sra. Directora de la Carrera, Lic. Silvana Temkin, recomienda se otorgue la equivalencia solicitada;

Por ello y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Comisión de Enseñanza y Disciplina,

**EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE TUCUMAN**

-en sesión ordinaria de fecha 8 de agosto de 2023-

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar a favor del alumno Facundo Leguizamón equivalencia de la materia "Técnicas Cuantitativas", del primer año de la Carrera Licenciatura en Gestión Universitaria de esta Casa, con la materia aprobada por el causante "Análisis Matemático" del primer año de la Carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad del Trabajo, de la Universidad Tecnológica Nacional – Regional Tucumán.-

ARTICULO 2º.- Hágase saber y pase a la Dirección de la Carrera Licenciatura en Gestión Universitaria de la Universidad Nacional de Tucumán para la prosecución del trámite correspondiente.-

Resolución N°: RES - DGAC - 203 / 2023

Hoja de firmas